



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONECTAMEF al día



Informativo mensual Loreto

N 01 - Diciembre 2013

CONTENIDO

Editorial

Normativa Vigente

Las Direcciones Informan

Noticias Conectamef

Cronograma de Capacitaciones



EDITORIAL

Estimados Lectores (as)

Con mucho entusiasmo nos complace presentar nuestro primer boletín electrónico, comunicando la apertura en Iquitos del Centro de Servicios de Atención al Usuario – Conectamef del Ministerio de Economía y Finanzas, que ha iniciado sus labores desde el 25 de noviembre del 2013, con el objetivo de brindar una atención personalizada y directa en la región en materia de los sistemas administrativos de competencia del MEF como son contabilidad pública, endeudamiento y tesoro público, inversión pública, presupuesto público, y SIAF. Asimismo, aprovechamos la oportunidad para deseárselas una Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo.

Equipo Conectamef Loreto



NORMATIVA VIGENTE

12 de diciembre

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral Nº 021-2013-EF/50.01 aprueba medidas para el registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), entre ellas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios durante diciembre de 2013, por parte de los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. (www.mef.gob.pe).

12 de diciembre

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 302-2013-EF dicta las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por navidad en el año 2013. (www.mef.gob.pe).

6 de diciembre

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 300-2013-EF autoriza la utilización de los recursos del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - Mi Riego en el marco de la quincuagésima disposición final de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013. (www.mef.gob.pe y www.minagri.gob.pe).

27 de noviembre

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 291-2013-EF autoriza transferencias de partidas a favor de los gobiernos regionales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 por el monto de S/. 16,786,551.00 con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios. (www.mef.gob.pe).

23 de noviembre

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 288-2013-EF autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de los gobiernos regionales, para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios y el pago de asignaciones adicionales por encargaturas por el monto de S/. 55,619,668. (www.mef.gob.pe y www.minedu.gob.pe).

16 de noviembre

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo Nº 283-2013-EF aprueba la formalización de los créditos suplementarios del tercer trimestre del año fiscal 2013, en el presupuesto consolidado de los organismos públicos descentralizados y empresas de los gobiernos regionales y gobiernos locales por el monto de S/. 267,345,657.00. (www.mef.gob.pe).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONECTAMEF
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

www.mef.gob.pe/conectamef

Contamos con 26 oficinas Conectamef que contribuyen con el progreso del país



LAS DIRECCIONES INFORMAN



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

EL VALOR DE LA UIT SUBE PARA EL 2014

El Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el 12 de diciembre que el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2014 sea de S/. 3,800, lo cual servirá como índice de referencia en normas tributarias. De esta manera, el valor de la UIT se incrementará en S/. 100 respecto al 2013, el cual ha sido de S/. 3,700.

La UIT es el monto de referencia utilizado en las normas tributarias a fin de mantener en valores constantes las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere el legislador. También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.

SE APRUEBAN LAS LEYES DE PRESUPUESTO, EQUILIBRIO FINANCIERO Y ENDEUDAMIENTO PARA EL AÑO 2014

Se hace de su conocimiento que el 2 de diciembre, el Ministerio de Economía y Fianzas ha publicado para su conocimiento las siguientes leyes en su página web oficial (www.mef.gob.pe):

- Ley N° 30114: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2014.
- Ley N° 30115: Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2014.
- Ley N° 30116: Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2014.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INVERSIONES (DGPI)

DGPI ORGANIZA SEMINARIO INTERNACIONAL EN DICIEMBRE

Este 5 y 6 de diciembre, la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) del MEF organizó el Seminario Internacional denominado “las buenas prácticas de los programas y proyectos de Inversión Pública para el desarrollo rural en América Latina y el Caribe”.

La finalidad del evento fue el de difundir y compartir los programas y proyectos realizados por las regiones sobre innovación tecnológica y desarrollo rural, entre los sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales. De esta forma, la difusión de estas experiencias exitosas contribuirán en el diseño y ejecución de programas y proyectos orientados a reducir la pobreza rural y mejorar la competitividad productiva.



NOTICIAS



MEF APERTURA CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LORETO

Con la finalidad de contribuir con el desarrollo económico y social de la región Loreto, el Ministerio de Economía y Finanzas inició las actividades del Centro de Servicios de Atención al Usuario - Conectamef Loreto en la provincia de Maynas, ciudad de Iquitos. El centro cuenta con personal especializado que ofrece una atención directa y personalizada para empoderar a los usuarios a realizar una gestión eficiente y transparente. Nuestra oficina está localizada en el Av. Grau 859 - Iquitos. Para obtener mayor información de nuestra labor, pueden comunicarse al teléfono (065) 233622 y 233633 y (01) 3115930 anexo 6501, o al correo electrónico fcardenas@mef.gob.pe.

PROCEDIMIENTO PARA RECABAR LAS CLAVES DE ACCESO A CONSULTAS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS

Las unidades ejecutoras y municipalidades registran y transmiten a través del SIAF-SP, los datos de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias, conforme a la respectiva resolución de acreditación. Cuando dicho registro se encuentra en estado aprobado se comunica a la entidad que las claves se encuentran disponibles para su entrega por parte de la Dirección Nacional de Tesoro Público, y si se encuentra en estado transmitido o rechazado vía sistema, se le informa las razones a fin de que puedan subsanar las observaciones y retransmitir.

Sistema Integrado de Administración Financiera

SIAF

Año

Usuario

Clave